De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: martes, 6 de diciembre de 2022 10:22
Para: Leonardo Torres Pinochet
CC: Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Roberto R. Carrión Muñoz; Francisco Meza Hernandez; Marianela Paez López; Luisa Cáceres Alvarez
Asunto: informa coordinación / incumplimiento de convenio Ticnamar

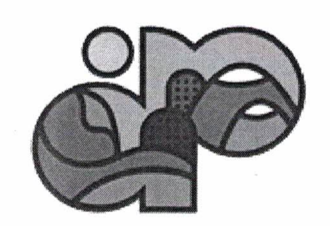
Leonardo:
Junto con saludar, en su calidad de Jefatura DIT (s) en relación con los trabajos efectuados por Subejecutor FAMSV, en materia de labores que se me encuentran asignadas mediante resolución exenta N°2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que me designa como Inspector Fiscal para dos (2) proyectos:
1.- Se informa que en relación con la Restauración de Iglesia San Santiago de Belén, a la fecha se cuenta con recepción de partidas IFO- GORE, recepción de obras por parte de MINVU y a la fecha se tramita visita a terreno en conjunto con Comisión de Recepción GORE, ante lo que se advierte que se cuenta con un término de obras y a la fecha se gestiona término administrativo del proyecto.
.
2.- En relación con la **Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar**, a la fecha proyecto se informa con incumplimiento de convenio. Por motivos advertido con anterioridad, y que responsabilizan a labores y seguimiento efectuado por DIPIR-GORE (seguimiento de analista, recepción de rendiciones y tramitación jurídica de resoluciones exentas para convenio con resolución afecta), se detallas que proyecto desarrollo labores no autorizadas ni descritas en convenio vigente, efectuando una partida inexistente en convenio original (residencia de trabajado por emergencia sanitaria), lo que determino que a la fecha existan trabajos sin concluir y al no contar con presencia de FAMSV, se determinó abandono de obra e incumplimiento de convenio por no termino de labores descritas en convenio, a la fecha queda pendiente desarrollar obras exteriores, campanario, y contar con un convenio vigente para efectuar la recepcionado trabajos efectuado.
Se ha sugerido con anterioridad analizar si aplica efectuar liquidación de convenio, considerado incumplimiento.
Por Instrucción de Administrado Regional de la administración anterior, se determinó NO efectuar visitas terreno en marzo 2021, hasta el momento de contar con un convenio vigente, lo que se ha mantenido hasta la fecha.
Se detalla que trabajo año 2021 conto con el equipo que desarrollo labores de regularización conformado por Unidad Jurídica (Caroline Evans R), analista DIPIR (Cristian Quinteros S) y analista de evaluación de formulaciones DIPLADER (Jaime Standen R.), quienes resolvieron la regularización de convenio de San Santiago de Belén, no pudiendo resolver Convenio de Ticnamar, el cual se mantiene pendiente su tramitación, por lo que se advierte incumplimiento de convenio vigente para Restauración Iglesia Virgen de Asunción de Ticnamar.
De esta manera a la fecha se solicita gestionar en conjunto con el equipo que desarrolla labores de regularización encabezado por profesional Jurídica (Yenifer Ilaja C) de esa manera determinar el estado actual de actualización de convenio.
En caso que NO se resuelva regularizar (labores efectuadas desde año 2021 que pretenden regularización de convenio), seria de interés visualizar termino administrativo del proyecto, que con anterioridad se ha advertido el efectuar liquidación de convenio, considerando que se utilizó recursos de partidas descritas en convenio vigente para desarrollo de una partida que no se encontraba descrita de forma inicial, lo que no contó con autorización para la utilización de los recursos económicos por parte de Ministerio Desarrollo Social y Familia, Consejo Regional y Contraloría Regional. A la fecha se advierte brecha, considerando que según actual convenio vigente aplica liquidar convenio para proceder con el termino y cierre de proyecto; de esa manera generar convenio nuevo para desarrollo de partidas pendientes "obras exteriores, campanario y terminaciones".

- Como sugerencia, considerando las irregularidades observadas, descritas en actas de visita a terreno y correos electrónicos; seria de interés por parte de Jefatura DIT suplente en conjunto con Jefatura DIT Titular en coordinación con Gabinete, considerar el analizar si corresponde proceder con una investigación sumaria que permita clarificar los hechos acontecidos y determinar responsabilidades en materia de proyecto que debería haber concluido en Diciembre 2020 y se mantiene pendiente su término.-
- En relación a reuniones sostenida en apoyo GORE para resolver posibilidad de actualización de convenio, se informa que NO he sido convocado desde julio 2022 para trabajo administrativo-jurídico, por lo que no poseo información sobre el estado de actualización de convenio, entendido que se había enviado en más de una oportunidad a MDSF no pudiendo obtener recomendación favorable (RS) en más de una oportunidad, desconociendo si a la fecha fue posible representar actualización de convenio, por lo que se solicita actualizar información en caso de requerir continuidad de inspección Fiscal.

Discurso en virtud que la Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, no presenta comentario alguno por parte de DIPLADER - DIPIR sobre su estado de tramitación de regularización de convenio, por lo que a la fecha se requiere resolver de qué manera se concluirá proyecto de Ticnamar que, según convenio vigente, existiría abandono de obras por no termino de partidas descritas y consideradas en la restauración inicial.

Quedo atento a gestiones vinculadas con la Inspección Fiscal. (labores de visita a terreno).
Saludos,





Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 2 33251405
www.gorearicayparinacota.cl



De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: viernes, 08 de julio de 2022 12:22
Para: Luis Taboada Meneses
CC: Leonel E. Huerta Fernández; Roberto A. Fuente Flores; Oliver Torrealba Saldivar; Francisco Meza Hernandez; Marianela Paez López; Caroline J. Evans Rodriguez; Elena Salazar Lázaro
Asunto: informa para coordinación / incumplimiento de convenio Ticnamar

Luis:
Junto con saludar, en relación a los trabajo efectuado por Subejecutor FAMSV, en materia de labores que se me encuentran asignadas mediante resolución exenta N°2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que me designa como Inspector Fiscal para dos (2) proyectos:
1.- Se informa que en relación a la Restauración de Iglesia San Santiago de Belén, a la fecha se cuenta con totalidad de partidas concluidas, por lo que se procede a gestión administrativa vinculada con el proceso de término del proyecto, se informa que en relaciona visita a terreno efectuada el día de ayer, se tomó conocimiento que antecedentes ingresados por FAMSV para solicitar Recepción de obras MINVU cuenta con observación, por lo que se debe proceder con tramitación para resolver observación. .
Se detalla que convenio fue regularizado y se reiniciaron las obras en enero 2022, contando a la fecha con termino de obra y tramite de resolver observaciones para recepción de obras MINVU.
2.- En relación a la Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, a la fecha proyecto se informa con incumplimiento de convenio. Por motivos advertido con anterioridad, y que responsabilizan a labores y seguimiento efectuado por DIPIR-GORE (seguimiento de analista, recepción de rendiciones y tramitación jurídica de resoluciones exentas para convenio con resolución afecta), se detallas que proyecto desarrollo labores no autorizadas ni descritas en convenio vigente, efectuando una partida inexistente en convenio original (residencia de trabajado por emergencia sanitaria), lo que determino que a la fecha existan trabajos sin concluir y al no contar con presencia de FAMSV, se determinó abandono de obra e incumplimiento de convenio por no termino de labores descritas en convenio, a la fecha queda pendiente desarrollar obras exteriores, campanario, y contar con un convenio vigente para efectuar la recepcionado trabajos efectuado.
Se ha sugerido con anterioridad analizar si aplica efectuar liquidación de convenio, considerado incumplimiento.
Por Instrucción de Administrado Regional de la administración anterior, se determinó NO efectuar visitas terreno en marzo 2021, hasta el momento de contar con un convenio vigente, lo que se ha mantenido hasta la fecha. De esta manera a la fecha se solicita gestionar en conjunto con el equipo que desarrolla labores de regularización conformado por Unidad Jurídica (Caroline Evans R), analista DIPIR (Cristian Quinteros S) y analista de evaluación de formulaciones DIPLADER (Jaime Standen R.), de esa manera determinar el estado actual de proyecto. En caso que NO se resuelva regularizar (labores efectuadas desde año 2021 que pretenden regularización de convenio), seria de interés visualizar termino administrativo del proyecto, que con anterioridad se ha advertido el efectuar liquidación de convenio, considerando que se utilizó recursos de partidas descritas en convenio vigente para desarrollo de una partida que no se encontraba descrita de forma inicial, lo que no contó con autorización para la utilización de los recursos económicos por parte de Ministerio Desarrollo Social y Familia, Consejo Regional y Contraloría Regional. A la fecha se advierte brecha, considerando que según actual convenio vigente aplica liquidar convenio para proceder con el termino y cierre de proyecto.

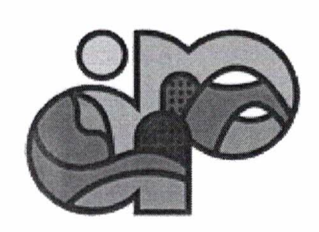
- Como sugerencia, considerando las irregularidades observadas, descritas en actas de visita a terreno y correos electrónicos; seria de interés por parte de Jefatura DIT en coordinación con Gabinete, considerar el analizar si corresponde proceder con una investigación sumaria que permita clarificar los hechos acontecidos y determinar responsabilidades en materia de proyecto que debería haber concluido en Diciembre 2020.-
- En relación a reunión sostenida esta semana en gabinete en conjunto con encargado de FAMSV (Alvaro Merino), detallo que para proyecto Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, a la fecha no existía avance, ante lo cual se detalla que labores de gestión a la fecha se encuentran en DIPLADER (se procedió a contactar a Jaime Standen quien informo que a la fecha materia posee seguimiento por parte de Claudio Cornejo), por lo que sería de interés resolver materia, previo a reunión con FAMSV con el fin de poseer claridad de gestión y observaciones emitidas por parte de Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Para mayor abundamiento se registra que Inspector Fiscal no autorizo modificación de proyecto, aumento de obras o suplemento para dicho proyecto, considerando que se debe regularizar la utilización de recursos en partida inexistente en convenio inicial (residencia de trabajadores), identificando que a la fecha responsabilidad de análisis de regularización de convenio no corresponde a la DIT-Gore y

se espera pronunciamiento de convenio, en caso que este cuente con patrocinio GORE y se posea un convenio vigente, retomar labores de Inspección Fiscal que se encuentran suspendidas desde año 2021.

Comentario en virtud que Restauración de Iglesia San Santiago de Belén se encuentra en tramitación de termino administrativo y resolver observaciones para lograr recepción de obras MINVU; y la Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, no presenta comentario alguno por parte de DIPLADER sobre su estado de tramitación de regularización de convenio, por lo que a la fecha se requiere resolver de qué manera se concluirá proyecto de Ticnamar.

Quedo atento a gestiones vinculadas con la Inspección Fiscal. (labores de visita a terreno).

Saludos,.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl



De: Bruno Boggioni Rivera
Enviado el: miércoles, 29 de junio de 2022 11:59
Para: Roberto A. Fuente Flores
CC: Leonel E. Huerta Fernández; Caroline J. Evans Rodriguez; Elena Salazar Lázaro
Asunto: informa para coordinacion / incumplimiento de convenio

Roberto:

Junto con saludar, en relación a los trabajo efectuado por Subejecutor FAMSV, en materia de labores que se me encuentran asignadas mediante resolución exenta N°2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que me designa como Inspector Fiscal para dos (2) proyectos:

1.- Se informa que en relación a la Restauración de Iglesia San Santiago de Belén, a la fecha se cuenta con totalidad de partidas concluidas, por lo que se procede a gestión administrativa vinculada con el proceso de término del proyecto, por lo que se informa que no existe brecha a la fecha con el proyecto descrito. Se detalla que convenio fue regularizado y se reiniciaron las obras en enero 2022, contando a la fecha con termino de obra.

2.- En relación a la Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, a la fecha proyecto se informa con incumplimiento de convenio. Por motivos advertido con anterioridad, y que responsabilizan a labores y seguimiento efectuado por DIPIR-GORE (seguimiento de analista, recepción de rendiciones y tramitación jurídica de resoluciones exentas para convenio con resolución afecta), se detallas que proyecto desarrollo labores no autorizadas ni descritas en convenio vigente, efectuando una partida inexistente en convenio original (residencia de trabajado por emergencia sanitaria), lo que determino que a la fecha existan trabajos sin concluir y al no contar con presencia de FAMSV, se determinó abandono de obra e incumplimiento de convenio por no termino de labores descritas en convenio, a la fecha queda pendiente desarrollar obras exteriores, campanario, y contar con un convenio vigente para efectuar la recepcionado trabajos efectuado.

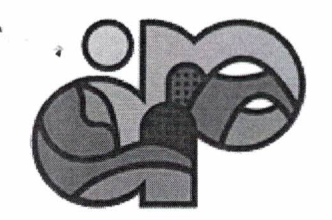
Por Instrucción de Administrado Regional de la administración anterior, se determinó NO efectuar visitas terreno en marzo 2021, hasta el momento de contar con un convenio vigente, lo que se ha mantenido hasta la fecha. De esta manera a la fecha se solicita gestionar en conjunto con el equipo que desarrolla labores de regularización conformado por Unidad Jurídica (Caroline Evans R), analista DIPIR (Cristian Quinteros S) y analista de evaluación de formulaciones DIPLADER (Jaime Standen R.), de esa manera determinar el estado actual de proyecto. En caso que NO se resuelva regularizar (labores efectuadas desde año 2021 que pretenden regularización de convenio), seria de interés visualizar termino administrativo del proyecto, que con anterioridad se ha advertido el efectuar liquidación de convenio, considerando que se utilizó recursos de partidas descritas en convenio vigente para desarrollo de una partida que no se encontraba descrita de forma inicial, lo que no contó con autorización para la utilización de los recursos económicos por parte de Ministerio Desarrollo Social y Familia, Consejo Regional y Contraloría Regional. A la fecha se advierte brecha, considerando que según actual convenio vigente aplica liquidar convenio para proceder con el termino y cierre de proyecto.

- Como sugerencia, considerando las irregularidades observadas, descritas en actas de visita a terreno y correos electrónicos; seria de interés por parte de Jefatura DIT en coordinación con Gabinete, considerar el analizar si corresponde proceder con una investigación sumaria que permita clarificar los hechos acontecidos y determinar responsabilidades en materia de proyecto que debería haber concluido en Diciembre 2020.-

Comentario en virtud que Restauración de Iglesia San Santiago de Belén se encuentra en tramitación de termino administrativo y recepción de obras MINVU; y la Restauración de Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar, no presenta comentario alguno sobre su estado de tramitación de regularización de convenio, por lo que a la fecha se requiere resolver de qué manera se concluirá proyecto de Ticnamar.

Quedo atento a gestiones vinculadas con la Inspección Fiscal. (labores de visita a terreno).

Saludos,.



Bruno F. Boggioni Rivera
Arquitecto
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
Unidad de Equipamiento e Infraestructura
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Fono (56) 58 2 207490
www.gorearicayparinacota.cl

0808